

REGLAMENTO DE LABORES

ACUERDO NO. CNMT-RL-26.29.07-01-0574-02/2012

ÚNICO: LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 8 CONTRACTUAL, EMITE EL PRESENTE REGLAMENTO DE LABORES ACTUALIZADO PARA LA CATEGORÍA: OPERADOR ESPECIALISTA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, CLASIFICACIÓN: 26.29.07

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO: OPERADOR ESPECIALISTA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO	
CATEGORÍA: OPERADOR ESPECIALISTA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO	CLASIFICACIÓN 26.29.07

II. PROPÓSITO DEL PUESTO:

OPERAR LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS PROCESOS.

III. OBLIGACIONES:

1. REALIZAR LOS TRABAJOS DE OPERADOR ESPECIALISTA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DE ACUERDO A LAS ÓRDENES DE SU SUPERIOR INMEDIATO LAS CUALES PODRÁN SER EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO, APOYADAS POR MEDIO DE MANUALES, CATÁLOGOS E INSTRUCTIVOS (CON NOMENCLATURA E INSTRUCCIONES TRADUCIDAS AL ESPAÑOL) LOS QUE DEBE SABER LEER E INTERPRETAR.
2. EJECUTAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS Y PERIFÉRICOS INSTALADOS, DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
3. VIGILAR LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS Y PERIFÉRICOS DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, INFORMANDO OPORTUNAMENTE CUALQUIER ANOMALÍA QUE SE PRESENTE, ASÍ COMO EFECTUAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE TENGA QUE RECUPERAR INFORMACIÓN PARA LOS PROCESOS.
4. TENER EL CONOCIMIENTO PARA DETERMINAR O INTERPRETAR LOS MENSAJES QUE SE ENVÍAN A TRAVÉS DE LA CONSOLA DE OPERACIÓN, EN CASO DE PRESENTARSE ERRORES EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS.
5. EFECTUAR LA LIMPIEZA DEL EQUIPO PERIFÉRICO Y CAMBIAR LOS DISPOSITIVOS DE IMPRESIÓN A SU CARGO, PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS PROCESOS, DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

REGLAMENTO DE LABORES

6. RESOLVER LOS PROBLEMAS QUE SE PRESENTEN, RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN DEL EQUIPO A SU CARGO, CONFORME A SUS CARACTERÍSTICAS Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS TRABAJOS QUE SE PROCESAN, REPORTANDO A SUS SUPERIORES INMEDIATOS AQUELLOS QUE POR SU NATURALEZA O COMPLEJIDAD NO LOS PUEDA RESOLVER.
7. ESTABLECER CUANTAS VECES SEA NECESARIO, LA COMUNICACIÓN CON EL SISTEMA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS INFORMÁTICOS DISPONIBLES, PARA MONITOREAR EL ESTADO DE LOS EQUIPOS, INFORMANDO A SU SUPERIOR INMEDIATO LAS ANOMALÍAS E IRREGULARIDADES QUE SE PRESENTEN.
8. UTILIZAR RACIONALMENTE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS Y TÉCNICOS, EN EL DESARROLLO Y MEJORA A LOS PROGRAMAS Y SISTEMAS EN OPERACIÓN.
9. CUANDO EN EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES REQUIERA TENER PERSONAL A SU CARGO, DEBERÁ DIRIGIR, DISTRIBUIR Y SUPERVISAR AL PERSONAL A SUS ÓRDENES.
10. CONTAR CON LOS CONOCIMIENTOS BÁSICOS DEL IDIOMA INGLÉS TÉCNICO EN LA MATERIA DE COMPUTACIÓN, PARA COMPRENDER Y UTILIZAR LOS COMANDOS Y COMUNICACIONES DEL SISTEMA.
11. DESARROLLAR AQUELLAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES A SU CARGO, TALES COMO: INFORMES, SOLICITUDES DIVERSAS Y REPORTE DE INCIDENTES.
12. DESEMPEÑAR SUS LABORES EN LOS LUGARES EN QUE SEAN NECESARIOS SUS SERVICIOS, DENTRO DEL CENTRO DE TRABAJO AL QUE PERTENECE, DE ACUERDO A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
13. INFORMAR A SU SUPERIOR INMEDIATO VERBALMENTE O POR ESCRITO SOBRE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS, ASÍ COMO ELABORAR LOS REPORTE QUE LE SEAN REQUERIDOS.
14. SUPERVISAR LA RECUPERACIÓN Y GUARDA DEL MATERIAL SOBRANTE E IMPLEMENTOS DE TRABAJO UTILIZADOS, ASÍ COMO EL MANEJO Y CONFINAMIENTO DE RESIDUOS, DE ACUERDO A PROCEDIMIENTOS.
15. SOLICITAR A QUIEN CORRESPONDA LOS MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS, CUIDANDO QUE SE CONSERVEN EN BUENAS CONDICIONES Y SE LES DÉ EL USO APROPIADO, ASIMISMO, HARÁ USO DE LA INFORMACIÓN QUE SE LE PROPORCIONE RESPECTO A LOS AVANCES TECNOLÓGICOS.
16. CONOCER Y APLICAR EL REGLAMENTO DE LABORES DE SU CATEGORÍA.

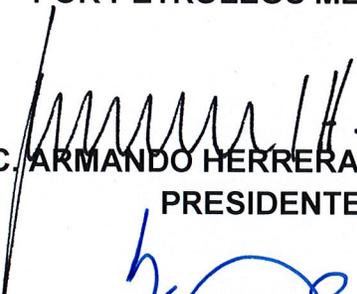
REGLAMENTO DE LABORES

17. PARTICIPAR EN LA DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROPONIENDO LAS MEJORAS Y CAMBIOS EN LOS SISTEMAS DE TRABAJO.
18. ASISTIR A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PROGRAMADOS POR LA INSTITUCIÓN, PARA MANTENERSE ACTUALIZADO SOBRE LOS AVANCES TÉCNICOS, OPERATIVOS Y DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA.
19. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE INICIO DE JORNADA (O COMO SE LE DENOMINE EN LO FUTURO) DONDE ENTRE OTROS ASPECTOS, SE REALIZA LA INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES RELEVANTES DEL DÍA, RESALTANDO LOS ASPECTOS DE SEGURIDAD.
20. APLICAR, PARTICIPAR Y PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD, CALIDAD, ORDEN Y LIMPIEZA QUE SE TENGAN IMPLANTADOS EN EL CENTRO DE TRABAJO.
21. REALIZAR EN CASO NECESARIO TODAS AQUELLAS LABORES QUE AUN SIENDO DE INFERIOR CATEGORÍA, SEAN SIMILARES Y QUE TENGAN ANALOGÍA O CONEXIÓN CON SU OFICIO O ESPECIALIDAD.

MÉXICO, D.F. A 28 DE FEBRERO DE 2012

COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES

POR PETRÓLEOS MEXICANOS


LIC. ARMANDO HERRERA SEPÚLVEDA
PRESIDENTE


ING. JOSÉ ROBERTO HERRERA GALLARDO
SECRETARIO

POR EL C.E.G. DEL S.T.P.R.M.


ING. AMADEO BLANCO CHAGOYA
PRESIDENTE


SR. GABRIEL GONZÁLEZ PIÑEIRO
SECRETARIO

